



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 09 de febrero de 2022

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2018-00482-00
Demandante	INÉS EUGENIA SALDARRIAGA PULGARÍN
Demandada	Colpensiones y Colfondos S.A.
Asunto	Da traslado al recurso de reposición.
Auto Sustanciación N°	040

Atendiendo al recurso de reposición que obra en el archivo 28 del expediente digital, interpuesto por la parte codemandada **Colfondos S.A.**, en contra del auto que liquidó las costas; en aplicación a lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el 29 de la Constitución Nacional, toda vez que con la decisión se pueden ver afectados los intereses de la parte demandante, con el fin de garantizar el derecho de defensa y en armonía con lo normado en el artículo 319 del Código General Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., se corre traslado de dicho recurso a la parte demandante por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>017</u> fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy <u>10 de Febrero de 2022</u> a las 8:00 a.m. MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
